

En seguida se leyeron las ordenes y circula-
res que corresponden los boletines oficiales de
provincia que se verificaron guardas y cumplidos.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Prov.^a comunicando el reparto del P.^o Cuatrimestre de Socorro de presos probos de la Cabera de partido previniendo se ponga su importe en poder del Sr. Depositario de fondos municipales: Se acordó su cumplimiento.

Con Atencion a tener necesidad de adoptar cualquiera de los medios que propone y permite el Real Decreto de 23 de Mayo de 1819 a los Ayuntamientos para hacer efectivos sus encabezamientos por los D^{os} de bonos se procedio a tratar de ello para lo cual se entrante, por el orden de preferencia que marca dicho Real Decreto, y habiendose discutido el primero sobre encabezamientos parciales se acordó desecharlos como no practicable en este pueblo por no hacerse premios de bonos en si ser posibles su aplicacion en cuyo caso y habiendose se procedido a tratar del segundo medio

